

Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional
Dirección de Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero

Oficio No. COFEME/16/2536

Asunto: Manual del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de
Protección Federal.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2016

ACUSE

LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES

Oficial Mayor

Secretaría de Gobernación

Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado Manual del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal, así como a su respectivo formato de exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), enviados por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y recibidos por esta Comisión a través del portal de internet de la MIR, el día 16 de junio de 2016 a través del portal de internet de la MIR.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), le comunico la procedencia de exención de MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal, así como los procedimientos para el desarrollo de las funciones; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, la SEGOB puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria así como Primero fracción III y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora



LIC. CLAUDIA RÍOS LIEVANO